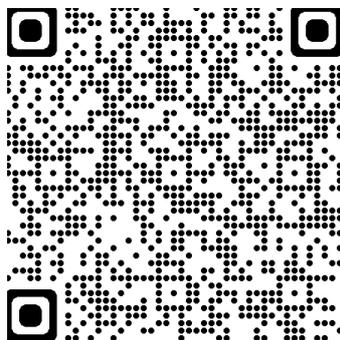




REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR LAS ENTIDADES, A LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES, EN REGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA PARA LA REALIZACIÓN DE PROYECTOS DE EDUCACIÓN Y ACTIVIDADES DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA CIUDADANÍA MUNDIAL, PARA EL AÑO 2023, AL AMPARO DE LA ORDEN DE 24 DE ABRIL DE 2023, DE LA CONSEJERA DE TRANSPARENCIA, PARTICIPACIÓN Y COOPERACIÓN.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes y revisada la documentación presentada, la Dirección General de Cooperación y Acción Exterior, como órgano responsable de la ordenación e instrucción de esta convocatoria, procede al requerimiento de la documentación no presentada o incompleta conforme al artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

De acuerdo con el artículo 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, todos los actos administrativos integrantes del presente procedimiento de concurrencia competitiva serán objeto de publicación a través de la página web de la Cooperación Murciana, <https://cooperacionaldesarrollo.carm.es/web/guest/educaci%C3%B3n-y-sensibilizaci%C3%B3n> o a través del siguiente código QR que permite acceder al contenido escaneándolo desde un Smartphone:



Por ello, se requiere a las entidades indicadas en el anexo para que, **en el plazo de diez días**, contados desde el siguiente al de la publicación de este requerimiento en la página web antes mencionada, subsanen las deficiencias señaladas aportando la documentación requerida. Se le indica que, en el caso de no subsanar las deficiencias, se les tendrá por desistidas de su petición,





dictándose resolución expresa en ese sentido, de acuerdo con el artículo 68.1 de la mencionada Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Las subsanaciones se presentaran vía telemática **en el procedimiento 2454**, en el formulario del apartado "Escrito de cumplimiento al requerimiento de subsanación/mejora":

[https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2454&IDTIPO=240&RASTRO=c\\$m40288](https://sede.carm.es/web/pagina?IDCONTENIDO=2454&IDTIPO=240&RASTRO=c$m40288)

El Técnico Consultor
Ignacio Peñalver Manrubia



28/07/2023 15:11:43
PENALVEE.MANRUBIA.IGNACIO
Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-5ee94ae-2d48-9ac7-270-005056966280



Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación

Dirección General de Cooperación
y Acción Exterior

Anexo

RELACIÓN DE SOLICITUDES A SUBSANAR

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Fecha Registro Entrada	Documentación a subsanar
2-B-2023	G73081267	CIRUGIA SOLIDARIA DE MURCIA	DOCUMENTAL "LA BUENA HORA"	21/05/2023	<ul style="list-style-type: none">- El plazo de ejecución del proyecto supera el máximo permitido de 12 meses.- Falta el presupuesto detallado (Anexo II).
11-B-2023	Q8050013E	UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE CARTAGENA	APPODOS (APPRENDER OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE)	29/5/2023	<ul style="list-style-type: none">-Acreditación de la sede o delegación en la Región de Murcia de la entidad A. P. V. E.-Nombramiento de representante de la <u>agrupación</u> con poderes bastantes para cumplir las obligaciones como entidad beneficiaria.-La solicitud no ha sido presentada por el representante de la <u>agrupación</u>. Debe presentarse nuevamente por éste o acreditarse la representación de la persona que presentó la solicitud.-Acuerdo de colaboración donde conste los compromisos de ejecución asumidos por cada miembro de la agrupación y el importe de la subvención a aplicar por cada uno de ellos así como el compromiso no disolverse hasta que hayan transcurrido los plazos de prescripción establecidos en los artículos 39 y 65 de la Ley 38/2003.-En el caso de agrupación de entidades en la que participe una universidad, se





Región de Murcia
Consejería de Transparencia, Participación
y Cooperación

Dirección General de Cooperación
y Acción Exterior

Nº Expediente	NIF	Entidad Solicitante	Nombre de Proyecto	Fecha Registro Entrada	Documentación a subsanar
13-B-2023	G30538052	FEDERACIÓN MURCIANA DE ASOCIACIONES DE AMAS DE CASA, CONSUMIDORES Y USUARIOS	RESILIENCIA ENERGÉTICA: UN PROYECTO DE HOGAR SOSTENIBLE	29/05/2023	<p>incluirá certificación expedida por la persona u órgano que ostente su representación legal de acuerdo con lo establecido por la normativa de universidades y en su respectivo estatuto, autorizando la participación en el proyecto y, en su caso, la autorización del compromiso de gasto que se asuma.</p> <p>-Falta el presupuesto detallado (Anexo II). -Aportar copia del acto de nombramiento del representante de la entidad solicitante.</p>